



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: x	SERVICIO:
Licencia de Construcción mayores de 60.00 m ²			
DESCRIPCIÓN:			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente mayor de 60.00 m ² .			
FUNDAMENTO LEGAL:			
<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de uso de suelo.	No	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra.	Si	1	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
-Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	Si	1	Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra.	Si	1	Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, firmado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias,	Si	1	Integración de expediente para dictamen.



<p>eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra. -Responsiva del Director Responsable de Obra. -Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de Obra y/o corresponsable de obra. -Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje. -Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si No Si No Si No Si</p>	<p>N/A 1 N/A 1 N/A 1 N/A</p>	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Licencia de uso de suelo. -Constancia de alineamiento y número oficial. -Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra. -Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio. -Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra. -Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por director responsable de obra y o corresponsable de obra. -Responsiva del Director Responsable de Obra. -Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de Obra y/o corresponsable de obra. -Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje. -Constancia de terminación de obra, en los casos</p>	<p>Si Si No No No Si Si Si Si No Si No</p>	<p>1 N/A 1 1 1 1 1 1 N/A 1 N/A 1</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>